



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 336
ANT. : Solicitud de Información N° AP015T0000930 de fecha 28/01/2026 ingresada mediante el Portal Consejo de Transparencia, de acuerdo con el artículo primero de la Ley N° 20.285.
MAT. : Deniega Información Solicitada
ADJ. : No hay.

Valdivia, 17 febrero 2026

A : SEBASTIAN AGUILAR DUHALDE
DE : NEBENKA DONOSO SAN MARTIN
DIRECTORA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RIOS

Junto con saludar, y en atención a su solicitud de acceso a la información pública N° AP015T0000930, de fecha 28 de enero de 2026: *"Estimados: Esperando se encuentren bien, me permito solicitar la siguiente información: -Nóminas con Dirección (Calle) y N de la totalidad de proyectos PDA adjudicados desde 2017 al 2025 en la comuna de Valdivia bajo el DS 255, y del año 2025 bajo el DS 27. En su defecto, puede servir los roles de estas viviendas. -Nómina con Dirección y N de la totalidad de proyectos Térmicos Regulares adjudicados hasta el 2012, o en su defecto, desde el 2012 en adelante, en la comuna de Valdivia. El propósito principal de esta solicitud es optimizar la captación de postulantes para proyectos térmicos PDA, considerando que se requiere avanzar con creces para acercarse a la meta de 18 mil subsidios propuesta por el MMA al comenzar el programa. En específico, esta información solicitada se requiere para geolocalizar en aplicaciones SIG, la totalidad de postulaciones a térmicos PDA ya adjudicadas, permitiendo establecer el panorama actual en cada barrio con exactitud para poder avanzar. En segundo lugar, la nómina de proyectos Térmicos Regulares permitirá visualizar la gama de postulantes inhábiles de postular, ya que según la Res. Ex. 1229 del año 2025 no podrían postular personas que tengan adjudicado un térmico hasta el 2011 en la comuna de Valdivia."*

Respecto de su solicitud, se indica:

Que, conforme lo establecido por el artículo 10° de la Ley N° 20.285, de Transparencia, *"Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."*

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia

Que dentro de las referidas excepciones y en virtud del artículo 21°, numeral 2, de la Ley de Transparencia, se podrá denegar el acceso a la información, cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico.

Que, en el caso concreto, la solicitud versa sobre nóminas con direcciones específicas, números y/o roles de viviendas beneficiadas con subsidios habitacionales en el marco de los programas DS N°255 y DS N°27, correspondientes a proyectos PDA y Térmicos Regulares en la comuna de Valdivia, en un período histórico comprendido entre los años 2012 y 2025, con fines de georreferenciación, por lo que conforme a los siguientes fundamentos y razones se deberá denegar el acceso a la información:

Que la información solicitada contiene datos personales asociados a personas naturales beneficiarias de subsidios habitacionales, específicamente la dirección exacta de sus viviendas, lo cual constituye un dato personal protegido por la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, cuya divulgación puede afectar su derecho a la vida privada y seguridad, configurándose la causal del artículo 21 N°2 de la Ley N°20.285.

DENIÉGASE la entrega de información relativa a nóminas con direcciones específicas, números domiciliarios y/o roles de avalúo fiscal de viviendas beneficiadas con subsidios habitacionales correspondientes a proyectos PDA y Térmicos Regulares en la comuna de Valdivia, en el marco de los programas D.S. N°255 y D.S. N°27, para el período comprendido entre los años 2012 y 2025, requerida por don Sebastián Aguilar Duhalde, a través de la solicitud de acceso a la información N° AP015T0000930, de fecha 28 de enero de 2026, por concurrir a su respecto las causales del artículo 21 N°2 de la Ley N°20.285.

Considerando que, de acuerdo con el principio de divisibilidad de la información solicitada, al tenor del requerimiento realizado, es posible entregar la información correspondiente a los beneficiados, según se incluye en cada resolución de asignación de subsidios. No obstante, en la solicitud se indica explícitamente *"Por último, entendiendo que en las resoluciones de beneficiados emitidas tras cada llamado se indica solo los nombres de los beneficiarios, podemos prescindir de esta información ya que no es relevante, sino los antecedentes que permitan georreferenciar a dichas personas. (dirección y número/ROL/código postal/coordenadas)*. En vista de lo anterior, no se entregarán las resoluciones que asignaron los beneficios.

NOTÍFIQUESE el presente oficio a don Sebastián Aguilar Duhalde, mediante vía electrónica, dirigido al correo electrónico registrado en su solicitud de acceso a la información.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Esperando haber dado respuesta a vuestra consulta, y si desea más información, le invitamos a acercarse presencialmente a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) ubicada en calle Avenida Alemania 799 Valdivia, o en calle Letelier N° 447, La Unión, de lunes a viernes de 08:30 a 13:15 horas. Atención telefónica red fija, de lunes a jueves de 15:00 a 17:30 horas y viernes de 15:00 a 16:30 horas, 63-2283519 / 63-2283522 / 63-2283535 / 63-2283536, Valdivia, y 64-2320220 y 64-2320221, La Unión de 15.30 a 17.30 horas.

Saluda atentamente a Ud.

NEBENKA DONOSO SAN MARTIN
DIRECTORA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RIOS

CNS/MCS/RVP/CVV

Distribución

- SEBASTIAN AGUILAR DUHALDE - SEBASTIANAGUILARDUHALDE@GMAIL.COM
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES -SERVIU REGION DE LOS RIOS
- ENCARGADO SIAC - SERVIU REGION DE LOS RIOS
- OFICINA DE PARTES- SERVIU REGION DE LOS RIOS

Ley de Transparencia Art 7.G